EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTerritorio

CLIENTE

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL DPS
Convenio Interadministrativo No. 212080 del 27 de diciembre de 2011

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

OBJETO

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, AMBIENTAL Y SOCIAL DEL PROYECTO «CONSTRUCCION PARQUE RECREATIVO CON CANCHA POLIDEPORTIVA, GRADERIA CUBIERTA, SENDEROS PEATONALES, JARDINES E ILUMINACION EN EL BARRIO MANZANARES MUNICIPIO EL BANCO MAGDALENA."

CONTRATACIÓN EXPEDITA GENERAL
CEG-027-2021

INFORME PRELIMINAR

El Comité evaluador se permite recordar a los Oferentes las disposiciones contenidas en el numeral 35.6. del Manual de Contratación M-PR-01 versión 1, el cual establece lo siguiente:

35.6. Reglas de Subsanación:

Recibidas las ofertas, ENTERRITORIO revisará el contenido de las mismas y podrá solicitar a los Oferentes que subsanen los aspectos de su oferta, **salvo los elementos que otorguen puntaje**. Dependiendo de la modalidad de selección y del cronograma previsto por la Entidad en cada proceso, la Entidad podrá

solicitar la subsanación, la cual deberá ser entregada por los Oferentes hasta antes de la presentación del Informe Final del Comité Evaluador, **de acuerdo con los términos fijados en el cronograma del Proceso de Selección**.

Presentados los documentos o la información requerida para la subsanación de la oferta, ENTERRITORIO verificará la suficiencia de los documentos con el fin de determinar si cumple o no con los requisitos exigidos. De no ser subsanada una determinada oferta, deberá ser rechazada por la Entidad.

No podrá ser subsanada la falta de presentación de la garantía de seriedad de la oferta. Tampoco podrá subsanarse la presentación de la garantía cuando no pueda ser identificado el Proceso de Selección, objeto del contrato u oferta que está amparando. No se aceptarán subsanaciones que impliquen la expedición de una nueva póliza.

PARÁGRAFO: La Entidad podrá conceder un plazo mayor de subsanaciones al que está contemplado en cada Modalidad de Selección, siempre que lo considere necesario para garantizar la pluralidad de Oferentes. (…)" (negrilla y subrayado fuera de texto)

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CONTENIDO DEL INFORME

1. **GENERALIDADES** 2
2. **VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES** 4
3. **RESUMEN DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES** 24
4. **REVISIÓN DE LA VERIFICACIÓN DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN** 25

1. GENERALIDADES

En desarrollo del Proceso de Selección CEG-027-2021 cuyo objeto es la: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, AMBIENTAL Y SOCIAL DEL PROYECTO «CONSTRUCCION PARQUE RECREATIVO CON CANCHA POLIDEPORTIVA, GRADERIA CUBIERTA, SENDEROS PEATONALES, JARDINES E ILUMINACION EN EL BARRIO MANZANARES MUNICIPIO EL BANCO MAGDALENA.",** el día catorce (14) de julio de 2021 fue publicado a través de la plataforma SECOP II el Documento de Invitación y los demás documentos que hacen parte integral del Proceso de Selección en mención.

En virtud del Documento de Invitación y su documentación anexa, se realizó la recepción de ofertas hasta el día veintitrés (23) de julio de 2021 a las 4:00 p.m. a través de la plataforma SECOP II, presentándose los siguientes Oferentes:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE	
1	**CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES RAM S.A.S** NIT. 901202489-3

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE	
2	**LINO ANDRES MENDOZA VELASQUEZ** C.C. 79.838.206
3	**RAFAEL FERREIRA ARQUEZ** C.C. 9.266.012
4	**VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES - CONSTRUCTORES S.A.** NIT. 900416314-9
5	**COMPAÑIA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C S.A.S.** NIT. 901.256.066-3
6	**ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DIAZ** C.C. 78.690.387
7	**ABDO JOSÉ SALGADO AYOLA** C.C. 78.754.499
8	**ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH** C.C. 77.105.588
9	**CONSOINTER S.A.S.** NIT. 901464842-4
10	**PROINCO INGENIERIA S.A.S.** NIT. 900375623-2
11	**RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA** C.C. 19.172.715
12	**CIVIL AND ENVIRONMENTAL ENGINEERING S.A.S.** NIT. 901.260.795-1
13	**CUBIKO OBRAS Y CONSULTORIA SAS** NIT. 900.686.385-9
14	**GENERAL SERVICIOS S&G S.A.S** NIT. 901302556-8
15	**CONSTRUOBRAS C&M S.A.S** NIT 900.506.471-3
16	**COVILCO LTDA** NIT. 830.081.078-1
17	**CONSORCIO POLIDEPORTIVO** integrado por: ISAIAS YESID RENTERIA REALES (60%) ANILIO ABADIA SERNA (40%)
18	**INGEPLAN.CO SAS** NIT. 800.169.622-1

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

2. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

Una vez recepcionada la documentación aportada por los Oferentes, se procedió con la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes exigidos en el Capítulo lV del Documento de Invitación, y cuyo resultado es el siguiente:

OFERENTE 1	**CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES RAM S.A.S**

RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES: NO CUMPLE

OBSERVACIONES:

- **Respecto a los Requisitos Jurídicos:**

El Oferente **NO CUMPLE** con los requisitos Jurídicos establecidos en el Documento de Invitación de acuerdo con lo siguiente:

-Garantía de Seriedad de la Oferta: La póliza aportada por el Oferente no contiene la nota requerida en el numeral 8.1.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA del Capítulo VIII GARANTIAS, la cual establece que*:*

"(...)Se reemplaza el numeral 5.2 de las condiciones generales de la póliza por el siguiente texto: Cuantía y ocurrencia: En concordancia con lo normado en el artículo 1077 del Código de Comercio, ***LA ENTIDAD deberá acreditar la ocurrencia del siniestro y la cuantía de la reclamación****."*

- Recibo de pago de la Póliza: El Oferente no aporta recibo de pago de la Póliza de conformidad con la nota requerida en el numeral 8.1.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA del Capítulo IX GARANTIAS, la cual establece que:

"NOTA: En caso de que la garantía sea una póliza de seguro, ***el Oferente deberá anexar el respectivo recibo de pago.****"*

- **Respecto a los Requisitos Técnicos**:

El Oferente **CUMPLE** con los requisitos de experiencia específica del Oferente indicados en el Documento de Invitación, de acuerdo con el numeral 4.2.

- **Conclusión**:

NO HABILITADO: El Oferente no da cumplimiento a la totalidad de los requisitos habilitantes establecidos.

OFERENTE 2	**LINO ANDRES MENDOZA VELASQUEZ**

RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES: NO CUMPLE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

OBSERVACIONES:

- **Respecto a los Requisitos Jurídicos:**

El Oferente **NO CUMPLE** con los requisitos Jurídicos establecidos en el Documento de Invitación de acuerdo con lo siguiente:

- Formato 1-Carta de Presentación de la Oferta: No se diligenció en el Numeral 20 del Formato 1-Carta de Presentación de la Oferta en el titulo Grupo empresarial si el Oferente pertenece a un grupo empresarial y en el titulo Composición accionaria si el Oferente cotiza en bolsa, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA del Documento de Invitación, el cual señala:

"(...)El Oferente debe diligenciar los Formatos que correspondan. ***Todos los espacios en blanco deberán diligenciarse con la información solicitada****. (...)"*

- Registro Único de Oferentes-RUP: El Oferente no aporta el Registro Único de Oferentes-RUP de conformidad con la nota establecida en el numeral 4.2.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE del Capítulo IV REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN, el cual establece:

"***El Registro Único de Oferentes – RUP, deberá encontrarse actualizado, vigente y en firme de acuerdo con la normatividad vigente****, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley. La presentación del Registro Único de Oferentes - RUP se deberá entregar junto con la oferta y la fecha de expedición de dicho documento no puede ser superior a 30 DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la fecha señalada de la finalización del término para presentar la oferta."*

-Formato 6 – Pago de Seguridad Social y aportes legales: El Oferente no aporta la planilla correspondiente al mes de JUNIO para acreditar los pagos de Seguridad Social y aportes legales, tal como lo establece el numeral 4.1.4.2. PERSONAS NATURALES del Documento de Invitación, que señala:

*"****El Oferente persona natural deberá presentar el Formato 6 – Pago de Seguridad Social y aportes legales****, en la que conste el pago de sus aportes y el de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, junto con las planillas de pago respectivas."*

-Formato de Vinculación F-RI-01: La información reportada por el Oferente en el Código CIIU del numeral 2.4 Datos persona natural del Formato de Vinculación F-RI-01, no coincide con la Actividad Principal registrada en el RUT aportado, así mismo, el Código CIIU del numeral 5.4 Impuesto de industria y comercio, avisos y tableros - ICA, no se encuentra acorde con la información del RUT aportado.

-Libreta militar: El Oferente no aporta Fotocopia de la libreta militar, tal como lo establece el Documento de Invitación en el numeral 4.1.12. FORMATO DE VINCULACIÓN F-RI-01 (Versión para diligenciar en línea) en el que se señala:

"En el caso de personas naturales es necesario adjuntar los siguientes documentos: (...) ***Fotocopia de la libreta militar (cuando aplique)****. (...)"*

- **Respecto a los Requisitos Técnicos**:

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

El Oferente **NO CUMPLE** con los requisitos exigidos en cuanto a la experiencia específica del Oferente señalados en el Documento de Invitación de acuerdo con lo siguiente:

- ✓ Una vez revisada la documentación aportada, no se logró evidenciar el Registro Único de Oferentes – RUP, por lo cual se solicita anexar, con el fin de acreditar la experiencia especifica del Oferente soportada en el Formato 3.

- ✓ Una vez revisados los contratos aportados en el Formato 3. Experiencia habilitante del Oferente, se puede evidenciar que para el contrato relacionado en orden número 3, no da cumplimiento a lo establecido en el numeral 4.2.1.1. ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE, literal e, ya que la documentación allegada no es válida para la correcta acreditación de experiencia según lo indicado.

- ✓ Es responsabilidad del Oferente acreditar la experiencia según lo establecido en el numeral 4.2., del Documento de Invitación y aportarla de conformidad con los criterios y condiciones dadas, se solicita aclarar y subsanar.

- **<u>Conclusión</u>**:

NO HABILITADO: El Oferente no da cumplimiento a la totalidad de los requisitos habilitantes establecidos.

OFERENTE 3	**RAFAEL FERREIRA ARQUEZ**

RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES: NO CUMPLE

OBSERVACIONES:

- **<u>Respecto a los Requisitos Jurídicos:</u>**

El Oferente **NO CUMPLE** con los requisitos Jurídicos establecidos en el Documento de Invitación de acuerdo con lo siguiente:

-Formato 1-Carta de Presentación de la Oferta: No se diligencio en el Numeral 20 del Formato 1-Carta de Presentación de la Oferta en el titulo *"Grupo Empresarial"* si el Oferente pertenece a un grupo empresarial, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA del Documento de Invitación, que señala:

"(...)El Oferente debe diligenciar los Formatos que correspondan. Todos los espacios en blanco deberán diligenciarse con la información solicitada. (...)"

- Garantía de seriedad de la Oferta: La póliza aportada por el Oferente no contiene la nota requerida en el numeral 8.1.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA del Capítulo VIII GARANTIAS, la cual establece:

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

"(...)Se reemplaza el numeral 5.2 de las condiciones generales de la póliza por el siguiente texto: Cuantía y ocurrencia: En concordancia con lo normado en el artículo 1077 del Código de Comercio, LA ENTIDAD deberá acreditar la ocurrencia del siniestro y la cuantía de la reclamación."

- Recibo de pago de la Póliza: El Oferente no aporta recibo de pago de la Póliza de conformidad con la nota requerida en el numeral 8.1.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA del Capítulo IX GARANTIAS, que establece: *"NOTA: En caso de que la garantía sea una póliza de seguro, el Oferente deberá anexar el respectivo recibo de pago."*

-Formato 6 – Pago de Seguridad Social y aportes legales: El Oferente no aporta la planilla correspondiente a los meses de ENERO a MARZO para acreditar el pago de Seguridad Social y aportes legales de su empleado el señor MARTINEZ GAMBA DIEGO ARMANDO, tal como lo establece el numeral 4.1.4.2. PERSONAS NATURALES del Documento de Invitación, que señala:

"El Oferente persona natural deberá presentar el Formato 6 – Pago de Seguridad Social y aportes legales, en la que conste el pago de sus aportes y el de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, junto con las planillas de pago respectivas."

- **Respecto a los Requisitos Técnicos**:

El Oferente **CUMPLE** con los requisitos de experiencia específica del Oferente indicados en el Documento de Invitación, de acuerdo con el numeral 4.2.

- **Conclusión**:

NO HABILITADO: El Oferente no da cumplimiento a la totalidad de los requisitos habilitantes establecidos.

OFERENTE 4	**VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES - CONSTRUCTORES S.A.**

RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES: NO CUMPLE

OBSERVACIONES:

- **Respecto a los Requisitos Jurídicos:**

El Oferente **NO CUMPLE** con los requisitos Jurídicos establecidos en el Documento de Invitación de acuerdo con lo siguiente:

-Garantía de Seriedad de la Oferta: El Oferente no aporta recibo de pago de la Póliza de conformidad con la nota del numeral 8.1.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA del Capítulo IX GARANTIAS, que establece: "NOTA: En caso de que la garantía sea una póliza de seguro, el Oferente deberá anexar el respectivo recibo de pago."

-Formato de vinculación F-RI-01: La información reportada en el Código CIIU del numeral 2. ACTIVIDAD ECONÓMICA del Formato de vinculación F-RI-01 (Versión para diligenciar en línea), no coincide con la

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Actividad Principal registrada en el RUT aportado; de igual forma la información reportada en el Código CIIU del numeral 5. INFORMACIÓN TRIBUTARIA, no coincide con alguna de las Actividades registradas en el RUT aportado; el total de activos reportados en la información financiera del numeral 4. INFORMACIÓN FINANCIERA del Formato de vinculación F-RI-01 no coincide con la información del Balance General y Estado de Resultados aportados; en el numeral 5. INFORMACIÓN TRIBUTARIA deben diligenciarse las preguntas del subnumeral 5.1 Régimen simple de Tributación, 5.3 Impuesto al valor agregado -IVA y en el 5.4 Impuesto de industria y comercio, avisos y tableros - ICA la pregunta ¿Es entidad de Derecho Público?.

- **Respecto a los Requisitos Técnicos**:

El Oferente **CUMPLE** con los requisitos de experiencia específica del Oferente indicados en el Documento de Invitación, de acuerdo con el numeral 4.2.

- **Conclusión**:

NO HABILITADO: El Oferente no da cumplimiento a la totalidad de los requisitos habilitantes establecidos.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

OFERENTE 5 COMPAÑIA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C S.A.S.

RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES: NO CUMPLE

OBSERVACIONES:

- **Respecto a los Requisitos Jurídicos:**

El Oferente **NO CUMPLE** con los requisitos Jurídicos establecidos en el Documento de Invitación de acuerdo con lo siguiente:

-Formato 1-Carta de Presentación de la Oferta: La Composición accionaria del Numeral 20 del Formato 1-Carta de Presentación de la Oferta, debe coincidir con la registrada en el Formato 12-Participación de Asociados o Accionistas para la vinculación de Personas Jurídicas y el numeral 2.3 Composición accionaria del Formato de vinculación F-RI-01.

- Recibo de pago de la Póliza: El Oferente no aporta recibo de pago de la Póliza de conformidad con la nota del numeral 8.1.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA del Capítulo IX GARANTIAS, que establece: "*NOTA: En caso de que la garantía sea una póliza de seguro, el Oferente deberá anexar el respectivo recibo de pago.*"

-Formato de vinculación F-RI-01: "La composición accionaria registrada en el numeral 2.3 Composición accionaria del Formato de vinculación F-RI-01, debe coincidir con la composición accionaria registrada en el Formato 1-Carta de Presentación de la Oferta y el Formato 12 - Participación de Asociados o Accionistas para la vinculación de Personas Jurídica; La información reportada en el Código CIIU del numeral 2. ACTIVIDAD ECONÓMICA del Formato de vinculación F-RI-01 (Versión para diligenciar en línea), no coincide con la Actividad Principal registrada en el RUT aportado; de igual forma la información repor-

tada en el Código CIIU del numeral 5. INFORMACIÓN TRIBUTARIA, no coincide con alguna de las Actividades registradas en el RUT aportado; el total de activos reportados en la información financiera del numeral 4. INFORMACIÓN FINANCIERA del Formato de vinculación F-RI-01 no coincide con la información del Balance General y Estado de Resultados aportados; en el numeral 5. INFORMACIÓN TRIBUTARIA debe diligenciarse las preguntas de los subnumerales 5.1 Régimen simple de Tributación,5.3 Impuesto al valor agregado -IVA y en el 5.4 Impuesto de industria y comercio, avisos y tableros - ICA la pregunta ¿Es entidad de Derecho Público?; los pasivos y el patrimonio registrados en el numeral 4. INFORMACIÓN FINANCIERA del Formato de vinculación F-RI-01 de conformidad con el Balance General y Estado de Resultados no corresponden a la vigencia del 2020 sino a la del 2019.

-Balance General y Estado de Resultado: Aun cuando el Oferente aporto Balance General y Estado de Resultado los pasivos y el patrimonio registrados en el Balance General y Estado de Resultados no corresponden a la vigencia del 2020 sino a la del 2019, tal como se puede apreciar en la siguiente imagen:

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

	Notas	2019	2018
PASIVO			
A CORTO PLAZO			
Obligaciones financieras		0	0
Costos y Gastos por Pagar	6	4.777.600	
Impuestos por pagar	7	17.503.859	
Beneficios a empleados	8	4.051.081	
OTRAS CUENTAS POR PAGAR			50.000.000
TOTAL PASIVO CORRIENTE		26.332.540	50.000.000
PASIVO NO CORRIENTE			
Otras cuentas por pagar		456.619.154	600.000.000
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		456.619.154	600.000.000
TOTAL PASIVO		482.951.694	600.000.000
PATRIMONIO	9		
Aportes Sociales		20.000.000,00	20.000.000,00
Superavit por valorizaciones		420.000.000,00	420.000.000,00
Resultados de ejercicios anteriores		-	-
UTILIDAD DEL EJERCICIO		37.188.476,00	-
TOTAL PATRIMONIO		477.188.476,00	440.000.000,00
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		960.140.170	1.090.000.000

Balance General y Estado de Resultado aportados por el Oferente COMPAÑIA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C SAS

De igual forma, el certificado de antecedente disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores aportado para la contadora KELLY JULIETH CASTRO BERRIO a la fecha no se encuentra vigente, así como tampoco se aportaron los documentos de la contadora MYRIAM DEL S. AROS G., de conformidad con lo establecido en el numeral 4.1.12. FORMATO DE VINCULACIÓN F-RI-01 (Versión para diligenciar en línea) del Documento de Invitación que señala:

"En caso de persona jurídica, es necesario adjuntar los siguientes documentos: (...)Balance General y Estado de Resultados, firmados por el Representante Legal y contador o Revisor Fiscal según corresponda. (Deberá

aportarse fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, de la tarjeta profesional de contador y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores."

- Formato 12 - Participación de Asociados o Accionistas: La composición accionaria registrada en el Formato 12 - Participación de Asociados o Accionistas para la vinculación de Personas Jurídicas, debe coincidir con la composición accionaria registrada en el Formato 1-Carta de Presentación de la Oferta y el numeral 2.3 Composición accionaria del Formato de vinculación F-RI-01, de conformidad con el numeral 4.1.12. FORMATO DE VINCULACIÓN F-RI-01 del capítulo IV REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN:

"En caso de persona jurídica, es necesario adjuntar los siguientes documentos:(...) Formato 12 - Participación de asociados o accionistas para la vinculación de personas jurídicas, el cual debe corresponder con la información relacionada en el Formato de Vinculación F-RI-01. (...)".

- **Respecto a los Requisitos Técnicos**:

El Oferente **CUMPLE** con los requisitos de experiencia específica del Oferente indicados en el Documento de Invitación, de acuerdo con el numeral 4.2.

- **Conclusión**:

NO HABILITADO: El Oferente no da cumplimiento a la totalidad de los requisitos habilitantes establecidos.

OFERENTE 6 ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DIAZ

RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES: NO CUMPLE

OBSERVACIONES:

- **Respecto a los Requisitos Jurídicos:**

El Oferente **NO CUMPLE** con los requisitos Jurídicos establecidos en el Documento de Invitación de acuerdo con lo siguiente:

-Formato 1-Carta de Presentación de la Oferta: No se diligencio en el Numeral 20 del Formato 1-Carta de Presentación de la Oferta en el titulo Grupo empresarial si el Oferente pertenece a un grupo empresarial y en el titulo Composición accionaria si el Oferente cotiza en bolsa, de conformidad con el numeral 4.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA del Documento de Invitación, que señala:

"(...)El Oferente debe diligenciar los Formatos que correspondan. ***Todos los espacios en blanco deberán diligenciarse con la información solicitada****. (...)"*

-Registro Único de Oferentes-RUP: El Oferente no aporta el Registro Único de Oferentes-RUP de conformidad con lo establecido en el numeral 4.2.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE del Capítulo IV REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN, la cual establece:

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

*"**El Registro Único de Oferentes – RUP, deberá encontrarse actualizado, vigente y en firme de acuerdo con la normatividad vigente,** salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley. La presentación del Registro Único de Oferentes - RUP se deberá entregar junto con la oferta y la fecha de expedición de dicho documento no puede ser superior a 30 DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la fecha señalada de la finalización del término para presentar la oferta."*

-Formato de Vinculación F-RI-01: La información reportada por el Oferente en el Código CIIU del numeral 2.4 Datos persona natural del Formato de Vinculación F-RI-01, no coincide con la Actividad Principal registrada en el RUT aportado, de igual forma los Códigos CIIU del numeral 5.4 Impuesto de industria y comercio, avisos y tableros - ICA, deben ir acorde con la información del RUT aportado; no se diligencio en el numeral 2.5 las preguntas 2.5.1. ¿Es persona pública o políticamente expuesta? y 2.5.2. ¿Tengo familiares que se identifican como pública o políticamente expuestos?.

- **Respecto a los Requisitos Técnicos**:

El Oferente **NO CUMPLE** con los requisitos de experiencia específica del Oferente indicados en el Documento de Invitación de acuerdo con lo siguiente:

- ✓ Una vez revisada la documentación aportada, no se logró evidenciar el Registro Único de Oferentes – RUP, por lo cual se solicita anexar, con el fin de acreditar la experiencia especifica del Oferente soportada en el Formato 3.

- ✓ Una vez revisados los contratos aportados en el Formato 3. Experiencia habilitante del Oferente, se puede evidenciar que los documentos anexados para acreditar experiencia del contrato relacionado en orden número 3, no son legibles, por lo cual se solicita subsanar y aportar la documentación correctamente.

- ✓ Es responsabilidad del Oferente acreditar la experiencia según lo establecido en el numeral 4.2., del Documento de Invitación y aportarla de conformidad con los criterios y condiciones dadas, se solicita aclarar y subsanar.

- **Conclusión**:

NO HABILITADO: El Oferente no da cumplimiento a la totalidad de los requisitos habilitantes establecidos.

OFERENTE 7	**ABDO JOSÉ SALGADO AYOLA**

OBSERVACIONES:

Teniendo en cuenta que el Oferente no aporto la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre del presente proceso, realizado el día 23 de julio de 2021, queda inmerso en causal de rechazo según lo establece el ordinal 10 del numeral 1.14. del Documento de Invitación que determina las CAUSALES DE RECHAZO, el cual establece:

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

"**<u>Cuando el Oferente no presente la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre del proceso o, cuando habiéndola presentado, ni el número ni el objeto del proceso correspondan con el del presente Proceso de Selección.</u>**" (negrilla y subrayado fuera de texto)

- **<u>Conclusión</u>**:

RECHAZADO: El Oferente se encuentra en causal de rechazo.

OFERENTE 8	**ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH**

RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES: NO CUMPLE

OBSERVACIONES:

- **<u>Respecto a los Requisitos Jurídicos:</u>**

El Oferente **NO CUMPLE** con los requisitos Jurídicos establecidos en el Documento de Invitación de acuerdo con lo siguiente:

-Formato 6 – Pago de Seguridad Social y aportes legales: El Oferente no aportó las planillas correspondientes a los meses de ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL y MAYO del 2021, para acreditar los pagos de Seguridad Social y aportes legales, tal como lo establece el numeral 4.1.4.2. PERSONAS NATURALES del Documento de Invitación, que señala:

"El Oferente persona natural deberá presentar el Formato 6 – Pago de Seguridad Social y aportes legales, en la que conste el pago de sus aportes y el de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, junto con las planillas de pago respectivas."

-Formato de Vinculación F-RI-01: La información reportada por el Oferente en el Código CIIU del numeral 2.4 Datos persona natural del Formato de Vinculación F-RI-01, no coincide con la Actividad Principal registrada en el RUT aportado, de igual forma los Código CIIU del numeral 5.4 Impuesto de industria y comercio, avisos y tableros - ICA, deben ir acorde con la información del RUT aportado.

- **<u>Respecto a los Requisitos Técnicos</u>**:

El Oferente **CUMPLE** con los requisitos de experiencia específica del Oferente indicados en el Documento de Invitación, de acuerdo con el numeral 4.2.

- **<u>Conclusión</u>**:

NO HABILITADO: El Oferente no da cumplimiento a la totalidad de los requisitos habilitantes establecidos.

OFERENTE 9	**CONSOINTER S.A.S.**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

OBSERVACIONES:

Teniendo en cuenta que el Oferente no aporto la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre del presente proceso, realizado el día 23 de julio de 2021, queda inmerso en causal de rechazo según el ordinal 10 del numeral 1.14. del Documento de Invitación que determina las CAUSALES DE RECHAZO, el cual establece:

"**Cuando el Oferente no presente la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre del proceso o, cuando habiéndola presentado, ni el número ni el objeto del proceso correspondan con el del presente Proceso de Selección.**" (negrilla y subrayado fuera de texto)

- **Conclusión**:

RECHAZADO: El Oferente se encuentra en causal de rechazo.

OFERENTE 10	**PROINCO INGENIERIA S.A.S.**

RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES: CUMPLE

OBSERVACIONES:

- **Respecto a los Requisitos Jurídicos:**

El Oferente **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos de orden Jurídico establecidos en el Documento de Invitación.

- **Respecto a los Requisitos Técnicos**:

El Oferente **CUMPLE** con los requisitos de experiencia específica del Oferente establecidos en el Documento de Invitación, de conformidad con el numeral 4.2.

- **Conclusión**:

HABILITADO: El Oferente da cumplimiento a la totalidad de los requisitos habilitantes establecidos.

OFERENTE 11	**RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA**

RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES: NO CUMPLE

OBSERVACIONES:

- **Respecto a los Requisitos Jurídicos:**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

El Oferente **NO CUMPLE** con los requisitos Jurídicos establecidos en el Documento de Invitación de acuerdo con lo siguiente:

-Formato 1-Carta de Presentación de la Oferta: El Oferente no diligenció el Numeral 18 del Formato 1-Carta de Presentación de la Oferta, de conformidad con el numeral 4.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA del Documento de Invitación, que señala:

"(...)El Oferente debe diligenciar los Formatos que correspondan. Todos los espacios en blanco deberán diligenciarse con la información solicitada. (...)"

-Garantía de seriedad de la Oferta: La póliza aportada por el Oferente no contiene la nota requerida en el numeral 8.1.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA del Capítulo VIII GARANTIAS, la cual establece que*:*

"(...)Se reemplaza el numeral 5.2 de las condiciones generales de la póliza por el siguiente texto: Cuantía y ocurrencia: En concordancia con lo normado en el artículo 1077 del Código de Comercio, LA ENTIDAD deberá acreditar la ocurrencia del siniestro y la cuantía de la reclamación."

-Formato 6 – Pago de Seguridad Social y aportes legales: El Oferente no aportó la planilla correspondiente al mes de ENERO, FEBRERO Y MARZO para acreditar sus pagos de Seguridad Social y aportes legales, tal como lo establece el numeral 4.1.4.2. PERSONAS NATURALES del Documento de Invitación, que señala:

"El Oferente persona natural deberá presentar el Formato 6 – Pago de Seguridad Social y aportes legales, en la que conste el pago de sus aportes y el de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, junto con las planillas de pago respectivas."

De igual forma, deberá aportar las planillas de pago de sus empleados de los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección o en su defecto en caso de no tenerlos marcar con una X la anotación correspondiente en el FORMATO 6B – Pago de Seguridad Social y aportes legales.

- Formato de Vinculación F-RI-01: El Oferente no aporto el Formato de Vinculación F-RI-01, de conformidad con el numeral 4.1.12. FORMATO DE VINCULACIÓN F-RI-01 del capítulo IV REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN, que establece: *"(...)FORMATO DE VINCULACIÓN F-RI-01 en su versión para diligenciar en línea, el cual, debe ser diligenciado por TODAS las personas que manifiesten intención de tener vínculos contractuales con la Entidad, tal como lo establece el numeral 15 del MANUAL PARA EL CONTROL Y PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS Y LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO vigente de la Entidad(...)"*

De igual forma, se aclara que debe encontrarse concordante la información depositada en el Formato de Vinculación F-RI-01 y la información de los documentos anexos del mismo, que de conformidad con el numeral 4.1.12. FORMATO DE VINCULACIÓN F-RI-01 son:

- RUT (persona natural y jurídica)
- Certificación Bancaria (persona natural y jurídica)
- Balance General y Estado de Resultados (solo persona jurídica)

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

- Fotocopia de la libreta militar (solo persona natural cuando aplique)
- Formato 12 (solo persona jurídica), de igual forma este último cuando aplique debe ir concordante con la información de la composición accionaria registrada en el Formato 1-CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

- Certificación bancaria: El Oferente no aporto certificación bancaria con una expedición no mayor a 30 días calendario, tal como lo establece el Documento de Invitación en el numeral 4.1.12. FORMATO DE VINCULACIÓN F-RI-01 (Versión para diligenciar en línea), que señala:

"En el caso de personas naturales es necesario adjuntar los siguientes documentos: (...) • Certificación Bancaria: El Oferente deberá anexar a la oferta la certificación de la cuenta bancaria relacionada en el formato de Vinculación F-RI-01, con una expedición no mayor a 30 días calendario. (...)"

- **Respecto a los Requisitos Técnicos**:

El Oferente **CUMPLE** con los requisitos de experiencia específica del Oferente indicados en el Documento de Invitación, de acuerdo con el numeral 4.2.

- **Conclusión**:

NO HABILITADO: El Oferente no da cumplimiento a la totalidad de los requisitos habilitantes establecidos.

OFERENTE 12 **CIVIL AND ENVIRONMENTAL ENGINEERING S.A.S.**

RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES: NO CUMPLE

OBSERVACIONES:

- **Respecto a los Requisitos Jurídicos:**

El Oferente **NO CUMPLE** con los requisitos Jurídicos establecidos en el Documento de Invitación de acuerdo con lo siguiente:

-Formato 6 – Pago de Seguridad Social y aportes legales: La información del Formato 6 aportado por el Oferente no corresponde a la información que se solicita en Formato 6 adjunto al presente proceso, de igual forma se recuerda al Oferente que el mismo debe contener la expresión "bajo juramento" al ser diligenciado por el Representante legal.

- **Respecto a los Requisitos Técnicos**:

El Oferente **NO CUMPLE** con los requisitos de experiencia específica indicados en el Documento de Invitación de acuerdo con lo siguiente:

✓ Una vez revisado el contrato aportado en el Formato 3. Experiencia habilitante, se puede evidenciar que el Oferente no da cumplimiento a lo establecido en el numeral 4.3.1.4. DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA, ordinal 1

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

o 2, ya que en la información allegada no se evidencia documentación válida y completa para la correcta acreditación de experiencia entre particulares.

- ✓ Teniendo en cuenta lo anterior, y debido a que el Oferente no allega la información completa que en su conjunto permita la correcta acreditación de su experiencia específica, sobre la adecuada acreditación de experiencia entre **particulares**, establecido en el Documento de Invitación, se considera como no hábil.
- ✓ Es responsabilidad del Oferente acreditar la experiencia específica objeto de verificación según lo establecido en el numeral 4.2. del Documento de Invitación, y aportarla de conformidad con los criterios y condiciones dados; por lo tanto, se solicita aclarar y subsanar.

- **Conclusión**:

NO HABILITADO: El Oferente no da cumplimiento a la totalidad de los requisitos habilitantes establecidos.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

OFERENTE 13 **CUBIKO OBRAS Y CONSULTORIA SAS**

RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES: NO CUMPLE

OBSERVACIONES:

- **Respecto a los Requisitos Jurídicos:**

El Oferente **NO CUMPLE** con los requisitos Jurídicos establecidos en el Documento de Invitación de acuerdo con lo siguiente:

-Formato 1-Carta de Presentación de la Oferta: Aun cuando el Oferente no aportó el Formato de vinculación F-RI-01, en las capturas de pantallas aportadas se puede apreciar que la Composición accionaria registrada en el numeral 2.3 Composición accionaria del Formato de vinculación F-RI-01 no coincide con la del Numeral 20 del Formato 1-Carta de Presentación de la Oferta, además se aclara que esta información también debe coincidir con la registrada en el Formato 12-Participación de Asociados o Accionistas para la vinculación de Personas Jurídicas.

-Recibo de pago de la Póliza: El Oferente no aporta recibo de pago de la Póliza de conformidad con la nota requerida en el numeral 8.1.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA del Capítulo IX GARANTIAS, que establece:

"NOTA: En caso de que la garantía sea una póliza de seguro, el Oferente deberá anexar el respectivo recibo de pago."

- Formato de vinculación F-RI-01: El Oferente no aporta el Formato de vinculación F-RI-01.

De igual forma, de conformidad con las capturas de pantallas aportadas se tiene que la información reportada en el Código CIIU del numeral 2. ACTIVIDAD ECONÓMICA del Formato, no coincide con la Actividad Principal registrada en el RUT aportado; así mismo, la información reportada en el Código CIIU del numeral 5. INFORMACIÓN TRIBUTARIA, no coincide con alguna de las Actividades registradas en el RUT

aportado; La composición accionaria registrada en el numeral 2.3 Composición accionaria del Formato de vinculación F-RI-01, debe coincidir con la composición accionaria registrada en el Formato 1-Carta de Presentación de la Oferta y el Formato 12 - Participación de Asociados o Accionistas para la vinculación de Personas Jurídica; en el numeral 5. INFORMACIÓN TRIBUTARIA debe diligenciarse las preguntas de los subnumerales 5.1 Régimen simple de Tributación,5.3 Impuesto al valor agregado -IVA y en el 5.4 Impuesto de industria y comercio, avisos y tableros - ICA la pregunta ¿Es entidad de Derecho Público?.

Así mismo, se le recuerda al Oferente que en el numeral 4.1.12. FORMATO DE VINCULACIÓN F-RI-01 (Versión para diligenciar en línea) del Documento de invitación, se señala el procedimiento en caso de requerir ayuda con el diligenciamiento:

"En el menú Ayuda se encuentra el documento "AYUDA DILIGENCIAMIENTO DEL F-RI-01" en el cual se detallan los pasos para realizar el registro de la información de las personas naturales y jurídicas que pretendan vincularse o se encuentren vinculadas con la EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTerritorio, mediante el aplicativo "Formulario Solicitud de Vinculación" y si aún sigue presentando inconvenientes puede comunicarse con mesadeayuda@enterritorio.gov.co

- Certificación Bancaria: El Oferente no aportó Certificación Bancaria, de conformidad con el numeral 4.1.12. FORMATO DE VINCULACIÓN F-RI-01 (Versión para diligenciar en línea) del Documento de Invitación que señala:

"En caso de persona jurídica, es necesario adjuntar los siguientes documentos: (...)Certificación Bancaria: El Oferente deberá anexar a la oferta la certificación de la cuenta bancaria relacionada en el Formato de Vinculación F-RI-01, con una expedición no mayor a 30 días calendario."

- Balance General y Estado de Resultado: El Oferente no aporto Balance General y Estado de Resultado junto con los anexos del contador o Revisor Fiscal según corresponda, de conformidad con el numeral 4.1.12. FORMATO DE VINCULACIÓN F-RI-01 (Versión para diligenciar en línea) del Documento de Invitación que señala:

"En caso de persona jurídica, es necesario adjuntar los siguientes documentos: (...)Balance General y Estado de Resultados, firmados por el Representante Legal y contador o Revisor Fiscal según corresponda. (Deberá aportarse fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, de la tarjeta profesional de contador y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores.". Se aclara que la información registrada en el Formato de Vinculación debe coincidir con la del Balance General y Estado de Resultado.

- Formato 12 - Participación de Asociados o Accionistas: El Oferente no aporto el Formato 12 - Participación de Asociados o Accionistas para la vinculación de Personas Jurídicas, de conformidad con el numeral 4.1.12. FORMATO DE VINCULACIÓN F-RI-01 del capítulo IV REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN:

"En caso de persona jurídica, es necesario adjuntar los siguientes documentos:(...) Formato 12 - Participación de asociados o accionistas para la vinculación de personas jurídicas, el cual debe corresponder con la información relacionada en el Formato de Vinculación F-RI-01. (...)"", de igual forma se aclara que debe coincidir con la composición accionaria registrada en el Formato 1-Carta de Presentación de la Oferta y el numeral 2.3 Composición accionaria del Formato de vinculación F-RI-01.

- **<u>Respecto a los Requisitos Técnicos</u>**:

El Oferente **NO CUMPLE** con los requisitos de experiencia específica del Oferente indicados en el Documento de Invitación de acuerdo con lo siguiente:

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

- ✓ Una vez revisado el contrato en orden No. 1 aportado en el Formato 3. Experiencia habilitante del Oferente, se puede evidenciar que el Oferente no da cumplimiento a lo establecido en el numeral 4.2.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE, del Documento de Invitación dado que en la documentación aportada no se evidencia lo descrito en el mencionado numeral en cuanto a: (…) **INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS** (…) (negrilla y subrayado fuera de texto.)

 Dado lo anterior y debido a que el Oferente no allega la información que en su conjunto permita la correcta acreditación de la experiencia específica establecida en el Documento de Invitación, se considera como no hábil.

Es responsabilidad del Oferente acreditar la experiencia específica objeto de verificación según lo establecido en el numeral 4.2., del Documento de Invitación y aportarla de conformidad con los criterios y condiciones dados, se solicita aclarar y subsanar.

- **Conclusión**:

NO HABILITADO: El Oferente no da cumplimiento a la totalidad de los requisitos habilitantes establecidos.

OFERENTE 14	**GENERAL SERVICIOS S&G S.A.S**

OBSERVACIONES:

Teniendo en cuenta que el Oferente no aporto la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre del presente proceso, realizado el día 23 de julio de 2021, queda inmerso en causal de rechazo según el ordinal 10 del numeral 1.14. del Documento de Invitación que determina las CAUSALES DE RECHAZO, el cual establece:

"**Cuando el Oferente no presente la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre del proceso o, cuando habiéndola presentado, ni el número ni el objeto del proceso correspondan con el del presente Proceso de Selección.**" (negrilla y subrayado fuera de texto)

- **Conclusión**:

RECHAZADO: El Oferente se encuentra en causal de rechazo.

OFERENTE 15	**CONSTRUOBRAS C&M S.A.S**

RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES: NO CUMPLE

OBSERVACIONES:

- **Respecto a los Requisitos Jurídicos:**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

El Oferente **NO CUMPLE** con los requisitos Jurídicos establecidos en el Documento de Invitación de acuerdo con lo siguiente:

-Garantía de seriedad de la Oferta: La póliza aportada por el Oferente no contiene la nota requerida en el numeral 8.1.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA del Capítulo VIII GARANTIAS, la cual establece que*: "(...)Se reemplaza el numeral 5.2 de las condiciones generales de la póliza por el siguiente texto: Cuantía y ocurrencia: En concordancia con lo normado en el artículo 1077 del Código de Comercio, LA ENTIDAD deberá acreditar la ocurrencia del siniestro y la cuantía de la reclamación."*

-Formato de vinculación F-RI-01: Los pasivos y el patrimonio reportado por el Oferente en el numeral 4. INFORMACIÓN FINANCIERA del Formato de vinculación F-RI-01, no coinciden con el Balance General y Estado de Resultados aportados.

- Certificación Bancaria: El Oferente no aporta Certificación Bancaria con una expedición no mayor a 30 días calendario, de conformidad con el numeral 4.1.12. FORMATO DE VINCULACIÓN F-RI-01 (Versión para diligenciar en línea) del Documento de Invitación que señala:

"En caso de persona jurídica, es necesario adjuntar los siguientes documentos: (...)Certificación Bancaria: El Oferente deberá anexar a la oferta la certificación de la cuenta bancaria relacionada en el Formato de Vinculación F-RI-01, con una expedición no mayor a 30 días calendario."

- **Respecto a los Requisitos Técnicos**:

El Oferente **CUMPLE** con los requisitos de experiencia específica del Oferente indicados en el Documento de Invitación, de acuerdo con el numeral 4.2.

- **Conclusión**:

NO HABILITADO: El Oferente no da cumplimiento a la totalidad de los requisitos habilitantes establecidos.

OFERENTE 16	**COVILCO LTDA**

RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES: NO CUMPLE

OBSERVACIONES:

- **Respecto a los Requisitos Jurídicos:**

El Oferente **NO CUMPLE** con los requisitos Jurídicos establecidos en el Documento de Invitación de acuerdo con lo siguiente:

-Garantía de seriedad de la Oferta: La póliza aportada por el Oferente no contiene la nota requerida en el numeral 8.1.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA del Capítulo VIII GARANTIAS, la cual establece que*: "(...)Se reemplaza el numeral 5.2 de las condiciones generales de la póliza por el siguiente texto:*

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cuantía y ocurrencia: En concordancia con lo normado en el artículo 1077 del Código de Comercio, LA ENTIDAD deberá acreditar la ocurrencia del siniestro y la cuantía de la reclamación."

-Recibo de pago de la Póliza: El Oferente no aporta recibo de pago de la Póliza de conformidad con la nota del numeral 8.1.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA del Capítulo IX GARANTIAS, que establece: *"NOTA: En caso de que la garantía sea una póliza de seguro, el Oferente deberá anexar el respectivo recibo de pago."*

-Formato 6 – Pago de Seguridad Social y aportes legales: El Formato 6 – Pago de Seguridad Social y aportes legales aportado por el Oferente no contiene la expresión "bajo juramento", de conformidad con lo indicado en el Formato 6 y el numeral 4.1.4.1. PERSONAS JURÍDICAS, del capítulo IV REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN, que establece: *"(...)o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal (...)".*

-Formato de vinculación F-RI-01: En el numeral 5. INFORMACIÓN TRIBUTARIA del Formato de vinculación F-RI-01. debe diligenciarse las preguntas de los subnumerales 5.1 Régimen simple de Tributación,5.3 Impuesto al valor agregado -IVA y en el 5.4 Impuesto de industria y comercio, avisos y tableros - ICA la pregunta ¿Es entidad de Derecho Público?; en el numeral 6. INFORMACIÓN PARA DESEMBOLSO el número de la cuenta bancaria no coincide con la información registrada en la Certificación bancaria aportada.

- RUT: Aun cuando el Oferente aporta RUT, el mismo se encuentra protegido por contraseña, por lo cual fue imposible de visualizar y se requiere se aporte nuevamente desbloqueado.

Así mismo, se aclara que la información reportada en los numerales 2.1 Clasificación Industrial Internacional Uniforme - CIIU y 5.4 Impuesto de industria y comercio, avisos y tableros - ICA, Formato de vinculación debe coincidir con la registrada en el RUT.

- Formato 12 - Participación de Asociados o Accionistas: Aun cuando el Oferente aporta el Formato 12 - Participación de Asociados o Accionistas para la vinculación de Personas Jurídicas, el mismo no se encuentra firmado por el representante legal.

- **Respecto a los Requisitos Técnicos**:

El Oferente **CUMPLE** con los requisitos de experiencia específica del Oferente indicados en el Documento de Invitación, de acuerdo con el numeral 4.2.

- **Conclusión**:

NO HABILITADO: El Oferente no da cumplimiento a la totalidad de los requisitos habilitantes establecidos.

OFERENTE 17 **CONSORCIO POLIDEPORTIVO**

RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES: NO CUMPLE

OBSERVACIONES:

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

- **Respecto a los Requisitos Jurídicos:**

El Oferente **NO CUMPLE** con los requisitos Jurídicos establecidos en el Documento de Invitación de acuerdo con lo siguiente:

-Garantía de seriedad de la Oferta: La Póliza aportada por el Oferente no corresponde a PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN, de conformidad con el numeral 8.1.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA del Capítulo VIII GARANTIAS del Documento de invitación, que establece: *"(...)La garantía que podrá consistir en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, correspondiente a la póliza de cumplimiento ANTE ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN o garantía bancaria expedida por un banco local. (...)".*

- Formato 6 – Pago de Seguridad Social y aportes legales: El Oferente no aportó para ISAIAS YESID RENTERIA REALES y ANILIO ABADIA SERNA las planillas de pago correspondiente a los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección para acreditar sus pagos de Seguridad Social y aportes legales, tal como lo establece el numeral 4.1.4.2. PERSONAS NATURALES del Documento de Invitación, que señala:

"El Oferente persona natural deberá presentar el Formato 6 – Pago de Seguridad Social y aportes legales, en la que conste el pago de sus aportes y el de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, junto con las planillas de pago respectivas.".

-Formato de vinculación F-RI-01: En el numeral 5. INFORMACIÓN TRIBUTARIA del Formato de vinculación F-RI-01 aportado por el Oferente para ANILIO ABADIA SERNA, debe diligenciarse las preguntas de los subnumerales 5.1 Régimen simple de Tributación,5.3 Impuesto al valor agregado -IVA y en el 5.4 Impuesto de industria y comercio, avisos y tableros - ICA la pregunta ¿Es entidad de Derecho Público?.

El Oferente no aporta el Formato de Vinculación F-RI-01 para ISAIAS YESID RENTERIA REALES, de conformidad con el numeral 4.1.12. FORMATO DE VINCULACIÓN F-RI-01 del capítulo IV REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN, que establece: *"(...)FORMATO DE VINCULACIÓN F-RI-01 en su versión para diligenciar en línea, el cual, debe ser diligenciado por TODAS las personas que manifiesten intención de tener vínculos contractuales con la Entidad, tal como lo establece el numeral 15 del MANUAL PARA EL CONTROL Y PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS Y LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO vigente de la Entidad(...)".*

De igual forma, se aclara que encontrarse concordante la información depositada en el Formato de Vinculación F-RI-01 y la información de los documentos anexos del mismo, que de conformidad con el numeral 4.1.12. FORMATO DE VINCULACIÓN F-RI-01 son:

- RUT (persona natural y jurídica)
- Certificación Bancaria (persona natural y jurídica)
- Balance General y Estado de Resultados (solo persona jurídica)
- Fotocopia de la libreta militar (solo persona natural cuando aplique)

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

- Formato 12 (solo persona jurídica), de igual forma este último cuando aplique debe ir concordante con la información de la composición accionaria registrada en el Formato 1-CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

- RUT: El RUT aportado por el Oferente para ISAIAS YESID RENTERIA REALES no se encuentra actualizado de conformidad con el numeral 4.1.12. FORMATO DE VINCULACIÓN F-RI-01 del capítulo IV REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN: *"(...)Registro Único Tributario – RUT actualizado: El Oferente deberá anexar a la oferta fotocopia del Registro Único Tributario RUT, el cual, deberá estar debidamente actualizado de acuerdo con la normatividad vigente. (...)".*

- Certificación Bancaria: El Oferente no aporto Certificación Bancaria para ISAIAS YESID RENTERIA REALES y aun cuando el Oferente aporta Certificación Bancaria para ANILIO ABADIA SERNA, la misma no cuenta con expedición no mayor a 30 días, de conformidad con el numeral 4.1.12. FORMATO DE VINCULACIÓN F-RI-01 del capítulo IV REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN del Documento de Invitación: "(...)El Oferente deberá anexar a la oferta la certificación de la cuenta bancaria relacionada en el formato de Vinculación F-RI-01, con una expedición no mayor a 30 días calendario. (...)"

- Fotocopia de la libreta militar: El Oferente no aporta Fotocopia de la libreta militar para ISAIAS YESID RENTERIA REALES y ANILIO ABADIA SERNA, tal como lo establece el Documento de Invitación en el numeral 4.1.12. FORMATO DE VINCULACIÓN F-RI-01 (Versión para diligenciar en línea), que señala:

"En el caso de personas naturales es necesario adjuntar los siguientes documentos: (...) Fotocopia de la libreta militar (cuando aplique). (...)".

- **Respecto a los Requisitos Técnicos**:

El Oferente da cumplimiento con los requisitos de experiencia específica del Oferente indicados en el Documento de Invitación de acuerdo al contrato de orden No. 2 relacionado en el Formato 3. Experiencia habilitante. No obstante, el contrato de orden No. 1 relacionado en el Formato 3, no cumple con lo establecido en el numeral 4.2.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE, dado que en la documentación aportada no se evidencia lo descrito en el mencionado numeral en cuanto a: (…) **INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS** (…) (negrilla y subrayado fuera de texto.)

Es responsabilidad del Oferente acreditar la experiencia específica objeto de verificación según lo establecido en el numeral 4.2. del Documento de Invitación y aportarla de conformidad con los criterios y condiciones dados.

- **Conclusión**:

NO HABILITADO: El Oferente no da cumplimiento a la totalidad de los requisitos habilitantes establecidos.

OFERENTE 18	**INGEPLAN.CO SAS**

RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES: NO CUMPLE

OBSERVACIONES:

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

- **Respecto a los Requisitos Jurídicos:**

El Oferente **NO CUMPLE** con los requisitos Jurídicos establecidos en el Documento de Invitación de acuerdo con lo siguiente:

- Registro Único de Oferentes-RUP: El Oferente no aporta el Registro Único de Oferentes-RUP de conformidad con la nota del numeral 4.2.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE del Capítulo IV REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN, que establece:

"*El Registro Único de Oferentes – RUP, deberá encontrarse actualizado, vigente y en firme de acuerdo con la normatividad vigente, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley. La presentación del Registro Único de Oferentes - RUP se deberá entregar junto con la oferta y la fecha de expedición de dicho documento no puede ser superior a 30 DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la fecha señalada de la finalización del término para presentar la oferta.*"

- Garantía de seriedad de la Oferta: La póliza aportada por el Oferente no contiene la nota del numeral 8.1.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA del Capítulo VIII GARANTIAS, que establece:

"(...)Se reemplaza el numeral 5.2 de las condiciones generales de la póliza por el siguiente texto: Cuantía y ocurrencia: En concordancia con lo normado en el artículo 1077 del Código de Comercio, LA ENTIDAD deberá acreditar la ocurrencia del siniestro y la cuantía de la reclamación."

-Formato 6 – Pago de Seguridad Social y aportes legales: El Formato 6 aportado por el Oferente no contiene la expresión "bajo juramento", de conformidad con lo indicado en el Formato 6 y el numeral 4.1.4.1. PERSONAS JURÍDICAS, del capítulo IV REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN, que establece: *"(...)o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal (...)"*.

- Formato de Vinculación F-RI-01: El Oferente en el numeral 6. INFORMACIÓN PARA DESEMBOLSO del Formato de Vinculación F-RI-01, indica que el tipo de cuenta bancaria es corriente, lo cual no coincide con la Certificación bancaria aportada.

- Certificación Bancaria: Aun cuando el Oferente aporta Certificación Bancaria, la misma no cuenta con expedición no mayor a 30 días, de conformidad con el numeral 4.1.12. FORMATO DE VINCULACIÓN F-RI-01 del capítulo IV REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN: *"(...)El Oferente deberá anexar a la oferta la certificación de la cuenta bancaria relacionada en el formato de Vinculación F-RI-01, con una expedición no mayor a 30 días calendario. (...)"*

- **Respecto a los Requisitos Técnicos**:

El Oferente **NO CUMPLE** con los requisitos de experiencia específica del Oferente indicados en el Documento de Invitación de acuerdo con lo siguiente:

- ✓ Una vez revisados el contrato en orden No. 1 aportado en el Formato 3. Experiencia habilitante del Oferente, se puede evidenciar que el Oferente no da cumplimiento a lo establecido en el numeral 4.2.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE, dado que en la documentación aportada no se evidencia lo descrito en el mencionado numeral en cuanto a: (…)

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS (…) (negrilla y subrayado fuera de texto.)

Dado lo anterior y debido a que el Oferente no allega la información que en su conjunto permita la correcta acreditación de la experiencia específica establecida en el Documento de Invitación, se considera como no hábil.

- ✓ Una vez revisada la documentación aportada, no se logró evidenciar el Registro Único de Oferentes – RUP, por lo cual se solicita anexar, con el fin de acreditar la experiencia especifica del Oferente soportada en el Formato 3.

Es responsabilidad del Oferente acreditar la experiencia específica objeto de verificación según lo establecido en el numeral 4.2., del Documento de Invitación y aportarla de conformidad con los criterios y condiciones dados, se solicita aclarar y subsanar.

- **Conclusión**:

NO HABILITADO: El Oferente no da cumplimiento a la totalidad de los requisitos habilitantes establecidos.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

3. RESUMEN DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

OFERENTE		REQUISITOS HABILITANES		RESULTADO
		Jurídicos	Técnicos	
1	**CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES RAM S.A.** NIT. 901202489-3	NO CUMPLE	CUMPLE	**NO HABILITADO**
2	**LINO ANDRES MENDOZA VELASQUEZ** C.C. 79.838.206	NO CUMPLE	NO CUMPLE	**NO HABILITADO**
3	**RAFAEL FERREIRA ARQUEZ** C.C. 9.266.012	NO CUMPLE	CUMPLE	**NO HABILITADO**
4	**VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES - CONSTRUCTORES S.A.** NIT. 900416314-9	NO CUMPLE	CUMPLE	**NO HABILITADO**
5	**COMPAÑIA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C S.A.S.** NIT. 901.256.066-3	NO CUMPLE	CUMPLE	**NO HABILITADO**
6	**ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DIAZ** C.C. 78.690.387	NO CUMPLE	NO CUMPLE	**NO HABILITADO**
7	**ABDO JOSÉ SALGADO AYOLA**	**RECHAZADO**		

	C.C. 78.754.499			
8	**ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH** C.C. 77.105.588	NO CUMPLE	CUMPLE	**NO HABILITADO**
9	**CONSOINTER S.A.S.** NIT. 901464842-4	**RECHAZADO**		
10	**PROINCO INGENIERIA S.A.S.** NIT. 900375623-2	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADO**
11	**RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA** C.C. 19.172.715	NO CUMPLE	CUMPLE	**NO HABILITADO**
12	**CIVIL AND ENVIRONMENTAL ENGINEERING S.A.S.** NIT. 901.260.795-1	NO CUMPLE	NO CUMPLE	**NO HABILITADO**
13	**CUBIKO OBRAS Y CONSULTORIA SAS** NIT. 900.686.385-9	NO CUMPLE	NO CUMPLE	**NO HABILITADO**
14	**GENERAL SERVICIOS S&G S.A.S** NIT. 901302556-8	**RECHAZADO**		
15	**CONSTRUOBRAS C&M S.A.S** NIT 900.506.471-3	NO CUMPLE	CUMPLE	**NO HABILITADO**
16	**COVILCO LTDA** NIT. 830.081.078-1	NO CUMPLE	CUMPLE	**NO HABILITADO**
17	**CONSORCIO POLIDEPORTIVO** integrado por: ISAIAS YESID RENTERIA REALES (60%) ANILIO ABADIA SERNA (40%)	NO CUMPLE	CUMPLE	**NO HABILITADO**
18	**INGEPLAN.CO SAS** NIT. 800.169.622-1	NO CUMPLE	NO CUMPLE	**NO HABILITADO**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

NOTA: Ver detalle en los archivos Excel (ANEXO JURÍDICO y ANEXO TÉCNICO) adjuntos al presente documento.

4. REVISIÓN DE LA VERIFICACIÓN DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN

Teniendo en cuenta lo establecido en el Documento de Invitación en su Capítulo V "CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE" el cual indica:

"(…) Este procederá a otorgarles el correspondiente puntaje de conformidad a la evaluación de los factores ponderables que a continuación se establecen: ENTERRITORIO calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes (…)"

Es de aclarar, que para el presente proceso se tiene como único criterio de evaluación la Oferta Económica, de la cual podrán obtener como máximo 100 puntos, y se calificará a las ofertas que hayan cumplido

con los requisitos habilitantes, sin embargo, para la asignación de puntaje ENTerritorio tomará los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia que rija el día de la **Evaluación de la Oferta Económica**, la cual de conformidad con el Anexo-2-Cronograma del Proceso y Adendas, se encuentra prevista para el día 02 de agosto de 2021.

Dado lo anterior hasta el día previsto en el Cronograma del Proceso y Adendas, se realizará la respectiva evaluación y asignación de puntaje de las Ofertas habilitadas.

En todo caso, es necesario resaltar que los criterios ponderables no son subsanables, razón por la cual, no será evaluada documentación adicional a la presentada en la hora y fecha establecidas para el cierre de presentación de ofertas del presente proceso.

Nota: Este informe permanecerá a disposición de los interesados, para realizar observaciones y subsanaciones si las consideran pertinentes, de conformidad con lo establecido en el cronograma del proceso.

Los Oferentes podrán consultar en los archivos de Excel anexos al presente informe, el resultado de verificación de la documentación habilitante.

Dado en Bogotá D.C., a los veintiocho (28) días del mes de julio de 2021.

COMITÉ EVALUADOR,

PAOLA BARRERA PINILLA
Técnico Comité Evaluador

CAROL F. VILLAFAÑE TRILLOS
Jurídico Comité Evaluador

Revisó: Clara Lucia Goenaga Guarnizo- Abogada Asesora Subgerencia de Operaciones
Revisó: Felipe Andrés Vaca Cortés - Profesional Técnico Grupo de Planeación Contractual

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA